

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y surta los efectos como notificación de la misma a cuantos deseen participar en la subasta y a las partes en el procedimiento, incluso a los deudores hipotecarios, se expide el presente en Sevilla a 7 de octubre de 1999.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—42.493.

TALAVERA DE LA REINA

Edicto

Don Juan Carlos Peinado García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 98/1999, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representado por el Procurador don Miguel Jiménez Pérez, contra don José Antonio Gregorio Martín y doña Hilaria Marrasán Gómez, en los que, en providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar en pública subasta por término de veinte días los bienes siguientes:

Casa en Talavera de la Reina, en el barrio de Santa María, en la calle Santa Eulalia, 5; ocupa una superficie de 61,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Talavera de la Reina, al tomo 1.813, libro 848, folio 22 vuelto, finca número 48.293.

Tierra en el término municipal de Calera y Chozas (Toledo), llamada Portezuelo, dedicada a regadío; de haber 1 hectárea 25 áreas, que linda: Norte, Voa Férrez; sur, carretera de Talavera a Valdeverdeja; este, don Jaime y don Vidal Ramos, y oeste, don Camilo Castaño. Sobre esta finca existen declaradas como obra nueva las siguientes naves:

A) Nave diáfana, la cual en parte tiene dos alturas, de una superficie de 600 metros cuadrados, en planta baja, sobre la primera altura se encuentra construida una nave de 225 metros cuadrados.

B) Nave rectangular, tiene una extensión superficial construida de 264,4 metros cuadrados.

C) Nave rectangular, tiene una extensión superficial construida de 264,4 metros cuadrados.

D) Nave industrial rectangular, tiene una extensión superficial construida de 253 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puente del Arzobispo, al tomo 974, libro 155 de Calera y Chozas, folio 77, finca número 11.724, que han sido tasados a tal efecto en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 2.953.500 pesetas la finca registral número 48.293, y respecto de la finca registral número 11.724-N, la cantidad de 25.500.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle Mérida, 9, piso tercero, haciéndose constar que si alguno de los días señalados para la celebración de las mismas fuera festivo, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados, y en la forma siguiente:

En primera subasta el día 20 de diciembre de 1999 y hora de las diez, por el tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, el día 20 de enero de 2000 y hora de las diez, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran tal cantidad.

Y en tercera subasta, el día 21 de febrero de 2000 y hora de las diez, si no se remataran en ninguna de las anteriores, con iguales condiciones que para la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Que para tomar parte, a excepción del acreedor, deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juz-

gado, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4311, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo por el que se licita, y para la tercera el mismo depósito que para la segunda.

Segunda.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efecto de que si el primer adjudicatario no consignare el precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría.

Sexta.—Que el licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no pueda notificarse al demandado los señalamientos acordados, sirva la presente publicación de notificación en forma.

Dado en Talavera de la Reina, 29 de septiembre de 1999.—El Juez, Juan Carlos Peinado García.—El Secretario.—42.584.

TERRASSA

Edicto

Don Hermenegildo Barrera Aguirre, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Terrassa (Barcelona),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 38/1998, a instancia de Caixa d'Estalvis de Terrassa, representada por el Procurador don Silvio Jo Hierro y asistido del Letrado don J. Miguel Reyes Morón, contra «Morteros Projectados Egara, Sociedad Limitada»; don José Roldán Urbano y doña Mercedes García Segura, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los inmuebles que luego se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 29 de noviembre de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el establecido en la valoración pericial; en prevención de que no hubiera postor en esta primera subasta, se señala para la segunda subasta el día 29 de diciembre de 1999, a las diez treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del precio que sirvió de tipo para la primera, y para el supuesto de quedar la misma desierta, se señala para la tercera subasta el día 27 de enero de 2000, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo. Las subastas se celebrarán con sujeción a lo fijado en la Ley de Enjuiciamiento Civil en relación con la legislación hipotecaria y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio establecido en la valoración pericial legalmente efectuada, con la rebaja del 25 por 100 del mismo para la segunda subasta y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la subasta, excepto para la tercera, que será si sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 0.87-000-3, subcuenta número 0874-0000-17-0 38/1998, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de

Terrassa, por lo menos, el 20 por 100 del tipo establecido en cada subasta, o de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarta.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa de Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere la anterior condición.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, con las formalidades exigidas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y sin necesidad de consignar el depósito establecido del 20 por 100.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, debiendo conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta (lotes separados)

Primer lote: Urbana sita en la calle Virgen de los Desamparados, número 39, entresuelo, 1.^a Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa, tomo 2.223, libro 1.221, folio 167, finca 32.109.

Valorada en 8.573.000 pesetas.

Segundo lote: Urbana.—Parking, plaza número 14, en el sótano 3 de la calle San Leopoldo, número 31, de Terrassa. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa, tomo 2.534, libro 847, folio 70, finca 35.568.

Valorada en 1.947.000 pesetas.

Tercer lote: Urbana.—Parking, plaza número 9, en el sótano 3 de la calle San Leopoldo, número 31. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa, tomo 2.534, libro 8.477, folio 55, finca 35.558.

Valorada en 1.590.000 pesetas.

Cuarto lote: Urbana.—Parking, plaza número 5, en el sótano 3 de la calle San Leopoldo, número 31. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa, tomo 2.534, libro 847, folio 43, finca 35.550.

Valorada en 1.687.500 pesetas.

Dado en Terrassa a 22 de julio de 1999.—El Magistrado-Juez, Hermenegildo Barrera Aguirre.—El Secretario.—42.498.

TERRASSA

Edicto

Don Martín Chela Marco, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Terrassa,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 123/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don Jorge Magrans Soler, doña María Isabel Rodríguez Saavedra y doña María Soler Camparola, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de diciembre de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 874, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor